

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”		Administración Económica	
Ministerio de Justicia		Administración de Rentas Públicas de Santander	943
Ordenando a los Encargados de los Registros civiles permitan el examen de los libros de la Sección tercera a los funcionarios de Abastecimientos	942	Anuncios de Subastas	
Anuncios Oficiales		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	943
Junta provincial de Beneficencia de Santander	942	Junta vecinal de Alceda	945
Jefatura de Obras Públicas de Santander	942	Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	943	Providencias judiciales	945
Universidad de Valladolid	943	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Noja, Potes y Ruiloba	945

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**MINISTERIO DE JUSTICIA***Dirección General de los Registros y del Notariado*

Para poder dar cumplimiento a la petición hecha a este Centro por el señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes, referente a la necesidad de que, para garantizar a los Servicios de Abastecimientos la recogida de todas las cartillas de racionamiento de personas fallecidas, se autorice a Funcionarios de dichos Servicios para que, con la periodicidad que estimen conveniente, formen en las Oficinas de los Registros civiles relaciones de fallecidos en los impresos de que irán provistos.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Los encargados de los Registros civiles, durante las horas de oficina y cuando el servicio del Registro pueda sufrir menor interrupción, y a pre-

sencia siempre de un funcionario del mismo, pondrán de manifiesto a los funcionarios de los Servicios de Abastecimientos los Libros de la Sección III, a fin de que éstos puedan tomar los datos necesarios y formar por sí mismos las relaciones de fallecidos, utilizando para ello los impresos de que deberán ir provistos.

2.º Los Encargados de los Registros civiles podrán y deberán exigir a los funcionarios de los Servicios de Abastecimientos que, como trámite previo al acto de ponerles de manifiesto los Libros, les acrediten debidamente, mediante la exhibición de carnet o documento análogo, su cualidad de tales funcionarios.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—El Director general, José María de Porcioles. 1837

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 11 de septiembre de 1944).

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA PROVINCIAL DE LA BENEFICENCIA DE SANTANDER***Fundación de don Juan del Hoyo
Escuela de Socobio*

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de los interesados en esta Fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia el expediente especial (de transmutación de fines) que se instruye, comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, en armonía con los Reales decretos de 15 de julio de 1921 y 25 de agosto de 1926, para que puedan alegar lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 19 de septiembre de 1944.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

*Fundación de don Anacleto
de la Portilla.—Escuela de Herrera*

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de los interesados en esta Fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia el expediente especial (de transmutación de fines) que se instruye, comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, en

armonía con los Reales decretos de 15 de julio de 1921 y 25 de agosto de 1926, para que puedan alegar lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 19 de septiembre de 1944.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

*Fundación de don Pablo Santiago
Concha.—Escuela de Bárcena
de Cicero*

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de los interesados en esta Fundación que durante el plazo de quince días tienen de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia el expediente especial (de transmutación de bienes) que se instruye, comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, en armonía con los Reales decretos de 15 de julio de 1921 y 25 de agosto de 1926, para que puedan alegar lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 19 de septiembre de 1944.—El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE SANTANDER****CONCESIONES.—INSTALACIONES ELECTRICAS**

La S. A. Electra de Viesgo solicita, con arreglo a proyecto pre-

sentado en esta Jefatura, la concesión de línea de conducción de energía eléctrica a 30.000 voltios, en derivación de la línea de Reinosilla-Mataporquera a la cantera de la S. A. Cementos Alfa.

La línea que se proyecta arrancará del poste número 128, y en derivación, de Reinosilla - Mataporquera, con una sola alineación, y su orientación es S. E.; a los setenta metros del arranque cruza el ferrocarril del Norte y teléfono de éste en el kilómetro 407,700, y a los 520 la telefónica de Cementos Alfa, para terminar en la cantera, con una longitud de 600 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los terrenos cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Término municipal de Valdeolea

Común.—Encarnación Caldas. Julián González.—Ferrocarril del Norte.—Antolín Dizima.—Maximiano Gutiérrez.—Vicente Arroba.—Encarnación Calderón.—Jesús Rodríguez.—Cementos Alfa.

Lo que se hace público, en virtud de cuanto está prevenido, para general conocimiento, estableciéndose un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones de cuantos se crean perjudicados con la línea que se proyecta, a cuyo fin se hallará de manifiesto el proyecto de que se trata en esta Jefatura (Gándara, número 4, se-

gundo) durante dicho interregno y horas hábiles de oficina.

Santander, 11 de septiembre de 1944.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 1855

Derechos de inserción: 66 ptas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Petición papel de pagos al registro minero "Virgen del Camino", número 15.113

En cumplimiento del decreto gubernativo fecha 4 de septiembre actual, recaído en el expediente de registro minero nombrado "Virgen del Camino", número 15.133, rectificada su demarcación para 18 pertenencias de mineral de lignito, en término municipal de Campóo de Yuso, por el presente anuncio se notifica a su interesado, don Antonio Moreno Peña, para que, según establece para estos casos el artículo 53 del Reglamento de Minas, proceda a efectuar dentro del término de diez días, a partir de esta publicación, la presentación del correspondiente papel de pagos al Estado por valor de 150 pesetas que le corresponde por reintegro de derechos de expedición del título de su concesión y de 18 pesetas por los derechos de superficie de las citadas pertenencias, o sea, en total, 168 pesetas; bajo apercibimiento de que, caso de no verificarlo en el plazo citado, le parará el perjuicio prevenido en el artículo 55 del citado Reglamento.

Lo que, por la presente, se publica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 11 de septiembre de 1944.—El ingeniero jefe, Manuel Palacios. 1915

Cancelación de expediente de registro minero "Sotero", n.º 15.206

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio del corriente año, la Dirección General de Minas y Combustibles, con fecha 4 del corriente mes, ha resuelto la cancelación del expediente de registro minero "Sotero", número 15.206, solicitado con 21 pertenencias de mineral de caliza, en término de Reocín, por don Antonio Noriega Díaz.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento

del interesado y efectos consiguientes.

Santander, 21 de septiembre de 1944.—El ingeniero jefe, Manuel Palacios. 1897

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Secretaría General

ANUNCIO

Por doña María Soledad Juste Valdés se ha solicitado el reconocimiento legal de un colegio de Enseñanza Media, establecido en Torrelavega (Santander), calle de Julián Ceballos, número 23, titulado "Colegio de los Sagrados Corazones", de carácter exclusivamente femenino, dirigido por la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero de la Orden de 7 de diciembre de 1938, para la aplicación de lo dispuesto en la base XV, artículo 1.º, de la Ley de 20 de septiembre del mismo año.

Se anuncia para general conocimiento la incoación del expediente oportuno, por si alguien tuviese que oponer reparos a su tramitación, los cuales pueden formularse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Valladolid, 19 de septiembre de 1944.—El oficial mayor, en funciones de secretario general, por autorización, Alejandro Herrero. Visto bueno, el rector (ilegible). 1898

Derechos de inserción: 43,50.

ADMÓN. ECONÓMICA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 80 por 100 de Propios siguientes:

Número de la inscripción, 6.154; epígrafe, Ayuntamiento de Soba y sus agregados; capital, 20.650,44 pesetas.

6.155, Ayuntamiento de Soba, por los propios de Cañedo y Oja, 102,45 pesetas.

6.156, Ayuntamiento de Soba, por el pueblo de Villar, 154,59 pesetas.

6.157, Ayuntamiento de Soba, por el pueblo de Veguillas, 305,58 pesetas.

6.158, pueblo de San Martín, Ayuntamiento de Soba, 200,63 pesetas.

6.159, pueblo de Pilas, Ayuntamiento de Soba, 593,68 pesetas.

6.160, pueblo de Valdicio, Ayuntamiento de Soba, 102,15 pesetas.

6.161, pueblo de Herada, Ayuntamiento de Soba, 436,03 pesetas.

6.162, pueblo de Soba, Ayuntamiento de Soba, 757,67 pesetas.

6.163, pueblo de Hazas, Ayuntamiento de Soba, 102,45 pesetas.

6.164, pueblo de Villaverde, Ayuntamiento de Soba, 28,42 pesetas.

6.165, pueblo de Astrana, Ayuntamiento de Soba, 71,50 pesetas.

6.166, pueblo de Quintana, Ayuntamiento de Soba, 28,13 pesetas.

6.167, pueblos de Asón, Astrana y Pilas, Ayuntamiento de Soba, 495,08 pesetas.

6.168, Ayuntamiento de Soba, 4.462,18 pesetas.

8.086, Ayuntamiento de Soba, 135,07 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Santander en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la citada provincia; en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 20 de septiembre de 1944.—Por el director general, Ismael Sánchez Estevan. 1909

ANUNCIOS DE SUBASTA

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRASPORTES

Para general conocimiento, se hace público que se convoca un concurso privado entre agentes y consignatarios especializados de Santander para la recepción, despacho, distribución y entrega de las mercancías que lleguen a este puerto procedentes de importación y consignadas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, durante un periodo de seis meses prorrogable por acuerdo de ambas partes.

Todas cuantas personas deseen presentar pliegos al mismo po-

drán pasar por las oficinas de esta Delegación provincial para examinar las bases, que se encuentran a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán hacerse en sobre cerrado y lacrado, y serán entregadas en las oficinas de esta Delegación provincial (calle de Barcelona, número 2).

El plazo de admisión de pliegos finalizará a los ocho días de la primera inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Oportunamente se hará pública la fecha en que se procederá a la apertura de pliegos, a fin de que concurran a la misma los interesados o personas que les representen.

Santander, 21 de septiembre de 1944.—El Gobernador civil-jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

Bases para el concurso a celebrar entre consignatarios y agentes de aduanas del puerto de Santander para la recepción, despacho y distribución de los cargamentos ensacados de azúcar de importación consignados a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

A) Compromiso de recepción y descarga del buque dentro del plazo de plancha, corriendo a cargo del adjudicatario del concurso las sobreestadias.

Operación de desestiba desde bodega a puntal en los casos que expresamente se determinen, pesetas...

B) Realización de las siguientes operaciones:

I. Recepción del cargamento y entrega de cupos según distribución dispuesta por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes:

a) Operación desde puntal a báscula y de ésta a muelle, estibado y estancia en el mismo durante quince días, a partir del día en que termine la descarga y su operación desde puntal a báscula sobre muelle y de báscula a puntal, incluidos los acarreo precisos, pesetas...

b) Operación desde puntal a báscula y de ésta a tinglado o almacén, estibado y estancia de quince días en el mismo, a partir del día en que termine la descarga, pesetas...

c) Operación desde puntal a

báscula y de ésta a vagón, carro o camión, pesetas...

d) Operación desde puntal a báscula a bordo y de ésta a buque abarloado, pesetas...

El pesaje será realizado bajo el control oficial, considerándose su importe incluido en todos los apartados anteriores.

En los precios que se indican para cada una de las operaciones mencionadas quedan comprendidos: tableros, encerados, toldos, vías para vagones, recosido de sacos y cordel para ello, así como todas cuantas operaciones y elementos sean necesarios para la mejor manipulación y protección de la mercancía, de la cual es responsable el adjudicatario de este concurso ante la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

II. Será de cuenta del adjudicatario del concurso la vigilancia de la mercancía durante su permanencia en muelle, tinglados o almacén.

III. Para el pago de los gastos, impuestos o gravámenes oficiales, la Comisaría General enviará, con tiempo suficiente, los fondos necesarios; entendiéndose, a estos efectos, como gastos oficiales los siguientes:

Derechos arancelarios de la mercancía y sus envases.

Impuesto de transporte.

Impuesto de fabricación.

Impuesto de compensación a fabricantes.

Impuesto de compensación a la exportación.

Impuesto de la Junta de Obras del Puerto (tarifa número 13).

Derechos obvencionales.

Impuesto de Usos y Consumos.

Arbitrio de Obras del Puerto (tarifa número 2).

Derechos obvencionales extraordinarios sobre el impuesto de la compensación a fabricantes.

Los gastos, gravámenes o impuestos locales o generales que no figuren en la relación anterior se entiende que son de cuenta del adjudicatario y, por tanto, se consideran en los precios que se señalan para las operaciones de descarga y entrega de la mercancía.

Si, por cualquier causa, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes no hubiese podido efectuar con tiempo suficiente la situación de fondos para

atender los pagos oficiales, tales como derechos arancelarios, impuestos de transportes, etc., el adjudicatario viene obligado a atender dichos pagos adelantando su importe por cuenta de Comisaría General, en evitación de las sanciones que por retraso de aquéllos se hubieran producido.

La comisión de agente por gestión y despacho de aduana será abonada de acuerdo con las tarifas aprobadas por Orden del Ministerio de Hacienda ("Boletín Oficial" de 29 de julio de 1944), y con las reducciones previstas en la misma.

C) Pago de gastos:

El abono de los gastos contratados por descarga y despacho de cada cargamento se realizará por la Administración de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes dentro de los treinta días siguientes al recibo por ésta de las facturas correspondientes, formulada por separado la relativa a los gastos de descarga de la de los demás gastos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de agentes y comisionistas de Aduanas ("Boletín Oficial" 208, del 27 de julio de 1943), el adjudicatario del concurso vendrá obligado a presentar las facturas y cuentas de gastos, tanto las correspondientes a los derechos, documentos e impuestos, como, asimismo, las correspondientes a la comisión de agente, con el visado y conforme de la Administración de Aduanas.

D) La distribución de las mercancías se hará con arreglo a las órdenes dadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, efectuándose, de acuerdo con ella, y según sus instrucciones, la entrega a los receptores.

E) El concurso se fallará a favor del concursante que presente pliego en mejores condiciones económicas en las operaciones del grupo B), apartados a) y b).

F) La adjudicación tendrá un plazo de vigencia de seis meses, prorrogable por acuerdo de ambas partes, y el incumplimiento de sus estipulaciones por el adjudicatario producirá su resolución, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiese lugar.

G) El adjudicatario del concurso deberá constituir en la Ca-

ja General de Depósitos, y a nombre de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, una fianza de cuarenta mil pesetas, en metálico o valores del Estado, que será devuelta en el plazo máximo de quince días, computados a partir de la fecha de terminación del compromiso, y siempre que el adjudicatario cumpliera las obligaciones por aquella aseguradas.

H) La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes no efectuará pago alguno ni devolverá la fianza constituida en tanto el adjudicatario no acredite en forma haber satisfecho el impuesto de derechos reales y todos los demás cuyo pago le corresponde.

Derechos de inserción: 296 pts.

JUNTA VECINAL DE ALCEDA

A las once horas del día 6 de octubre próximo, y en el Salón de actos del Ayuntamiento de Córvera de Toranzo, sito en el pueblo de San Vicente, tendrá lugar la subasta pública notarial de la finca denominada La Castañera, radicante en el pueblo de Alceda, de cabida, en su totalidad, una hectárea y veinticinco áreas, distribuida en tres lotes.

El pliego de condiciones y documentación necesaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días laborables.

Alceda, 23 de septiembre de 1944.—El presidente, Gonzalo A. Carapucheta. 1908

Derechos de inserción: 21 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia
número dos de Santander

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, por providencia dictada con esta fecha en las diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidas por el procurador señor Ríos, en nombre del Instituto Nacional de Previsión, que goza del beneficio legal de pobreza, contra los bienes hipotecados por la Sociedad Co-

perativa Montaña, consistentes en un terreno erial, radicante en el término municipal de Santander, pueblo de Peñacastillo, sitio de San Martín y Tierra Cavada, que mide veinte carros, o sea, treinta y cinco áreas y sesenta centiáreas, dentro del cual se han edificado dieciséis casas viviendas, gemelas, hago saber por la presente la existencia de dicho procedimiento, a los fines prevenidos en la regla quinta de citado artículo 131, a don José Mantecón Gómez, cuyo domicilio se ignora, a favor del cual se tomó, en 21 de febrero de 1927, anotación preventiva con la letra A del embargo hecho a referida entidad, en reclamación de 666,40 pesetas y 300 pesetas más para pago de costas y gastos en el juicio verbal civil seguido ante el Juzgado municipal del distrito del Este de esta capital.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que firmo en Santander a veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 61 ptas.

Don Timoteo Martín Martínez, capitán provisional de Infantería y juez instructor del Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander,

Cita de urgente comparecencia ante este Juzgado militar, sito en Tantín, número 14; al encartado en el sumario ordinario número 24.477-42 Antonio Cortina Jara, de 26 años, hijo de Antonio y Visitación, natural y vecino de Alcantarilla (Murcia), mecanógrafo, en el plazo de diez días, a contar de la presente, a quien, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Rogando a las autoridades, tanto civiles como militares, se dignen dar las órdenes oportunas a fin de que se proceda a su busca y captura, y, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en una de las prisiones de esa plaza.

Santander, 15 de agosto de 1944. El juez militar eventual número dos, Timoteo Martín Martínez.

1749

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de ARENAS DE IGUÑA

En el pueblo de Arenas de Iguña han sido cogidas en abandono, en la pradera de dicho pueblo, el día 16 del actual, dos reses vacunas, una de ellas que tiene estas señas: novilla holandesa, bastante negra, como de dos años y medio a tres, con gama corta, sin marco alguno, solamente un pequeño campano; la siguiente res es una novilla capón, de raza tudanca, como de unos tres años a tres y medio; como señas tiene un marco en el cuarto derecho trasero; dicho marco se ve dudoso; al parecer, las iniciales son S. R. C.; es abundante de gama, y como señas particulares, un campano.

El presidente, P. Luis Castillo.
Derechos de inserción: 17,50.

Ayuntamiento de NOJA

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los Repartimientos de la contribución Territorial por Rústica, Urbana y Pecuaria, la Matrícula de la contribución Industrial y presupuesto ordinario; todo para el año de 1945, por espacio de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Noja a 16 de septiembre de 1944.—El alcalde, M. Pineda. 1910

Ayuntamiento de POTES

Formados para el próximo ejercicio de 1945 los Repartos de la contribución Rústica y Pecuaria, padrón de Edificios y solares y padrón de Patente Nacional de Automóviles, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Potes, 23 de septiembre de 1944. El alcalde, Ramón Cobo. 1911

Ayuntamiento de RUILOBA

Confeccionados los documentos cobratorios de Edificios y solares para el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestos en Secretaría durante el plazo reglamentario, a fin de oír reclamaciones.

Ruiloba, 23 de septiembre de 1944.—El alcalde, Delfín G. de Quevedo. 1912

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de septiembre de 1944

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		"Boletín Oficial del Estado"	
Gobierno civil de Santander		Presidencia del Gobierno	
Circular n.º 203. Anunciando un complementario de la Circular número 197, sobre medidas contra la Glosopeda	877	Decreto de 4 de agosto de 1944, determinando las funciones que corresponden a la Vicesecretaría de Educación Popular en orden a los Servicios de Radiodifusión	881
Circular n.º 204. Concediendo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Tresviso para emplear estricnina	881	Orden de 13 de septiembre de 1944, por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos el día 30 del mes actual	914
Circular n.º 205. Aplazando la restricción de la salida del ganado sin vacunar contra la Glosopeda	885	Orden de 29 de agosto de 1944, por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de septiembre próximo	917
Circular n.º 206. Autorizando el ejercicio de la caza menor y mayor	897	Ministerio de la Gobernación	
Circular n.º 207. Excitando el celo de todas las autoridades a fin de practicar con toda rigurosidad las normas sobre los radiosondas	902	Orden de 31 de julio de 1944, por la que se dictan normas para el funcionamiento de las Sociedades de Asistencia Médico-Farmacéutica	882
Circular n.º 208. Haciéndose cargo interinamente del mando de la provincia don Adolfo Sánchez de Movellán	913	Decreto de 7 de julio de 1944, por el que se constituye el Montepío General para el pago de derechos pasivos a los Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local ...	889
Circular n.º 209. Cesando en el cargo de Gobernador interino el ilustrísimo señor don Adolfo Sánchez de Movellán, presidente de la Audiencia provincial.	926	Orden de 8 de agosto de 1944, sobre aplicación y desarrollo de la Ley de 8 de noviembre de 1941, sobre donación de una libreta de ahorro a todo nacido en España	893
Excma. Diputación provincial de Santander		Ministerio de Hacienda	
Anunciando los suministros del mes de agosto de 1944	913	Orden de 29 de julio de 1944, sobre aplicación del Decreto de 5 de mayo de 1944 por el Consorcio de Compensación de	
Anunciando el acuerdo de varios suplementos de crédito en los capítulos que se mencionan	917		
Ordenanza para exacción de un arbitrio provincial sobre la sal común y el lignito de esta provincia	921		

	Págs.		Págs.
Riesgos Catastróficos en la compensación de siniestros, con arreglo al condicionado de las cláusulas de cobertura de riesgos extraordinarios	886	División Hidráulica del Norte de España..	910
Orden de 5 de septiembre de 1944, por la que se dispone la puesta en circulación de la moneda divisionaria de una peseta (Ley de 18 de marzo de 1944)	914	División Hidráulica del Norte de España..	914
Ministerio de Justicia		Junta provincial de Beneficencia de Santander	919
Ordenando a los Encargados de los Registros (civiles permitan el examen de los libros de la Sección tercera a los funcionarios de Abastecimientos	942	División Hidráulica del Norte de España..	919
Ministerio de Agricultura		Distrito Minero de Santander	919
Orden de 3 de agosto de 1944, por la que se fija la reserva en el año forestal 1944-45 de los aprovechamientos que se realicen en montes públicos y particulares, con el fin de atender al suministro de traviesas	878	Junta provincial de Beneficencia de Santander	923
Ministerio de Industria y Comercio		Distrito Minero de Santander	923
Orden de 12 de septiembre de 1944, por la que se autoriza el régimen de libertad de precios para los desperdicios y para las harinas de pescado	926	Delegación provincial de Trabajo de Santander	923
Administración Central		Consorcio provincial Intermunicipal sobre Amillaramientos	926
Ministerio de Industria y Comercio		Junta provincial de Beneficencia de Santander	942
Circular número 483, por la que se declara la libertad de precio del plátano	897	Jefatura de Obras Públicas de Santander..	942
Circular número 485, por la que se dictan reglas sobre consumo del azúcar y se anula el artículo 17 de la Circular número 465	909	Distrito Minero de Santander	943
Anuncios Oficiales		Universidad de Valladolid	943
Confederación Hidrográfica del Ebro	878	Administración Económica	
Mancomunidad Sanitaria provincial de Santander	879	Delegación de Hacienda de Santander ...	883
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	883	Delegación de Hacienda de Santander ...	891
Distrito Minero de Santander	883	Delegación de Hacienda de Santander ...	894
División Hidráulica del Norte de España...	887	Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	903
Distrito Minero de Santander	887	Intervención de Hacienda de Santander..	915
Junta provincial de la Beneficencia de Santander	890	Administración de Rentas Públicas de Santander	915
Delegación provincial de Trabajo	891	Delegación de Hacienda de Santander ...	919
Fiscalía de la Vivienda	891	Delegación de Hacienda de Santander ...	923
Distrito Minero de Santander	891	Administración de Rentas Públicas de Santander	938
División Hidráulica del Norte de España..	894	Administración de Rentas Públicas de Santander	943
Junta provincial de Beneficencia de Santander	898	Anuncios de Subastas	
División Hidráulica del Norte de España...	898	Juzgado municipal de Reinosa	879
División Hidráulica del Norte de España..	902	Ayuntamiento de Peñarrubia	880
Junta provincial de Beneficencia de Santander	910	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	883
Distrito Minero de Santander	910	Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Madrid	888
		Ayuntamiento de Ruento	888
		Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	892
		Excelentísima Diputación provincial de Santander	894
		Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.....	895
		Jefatura de Obras Públicas de Santander..	896
		División Hidráulica del Norte de España...	898
		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	899
		Confederación Hidrográfica del Ebro	907
		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	911
		Ayuntamiento de Rionansa	911
		Cuerpo de Ejército de Navarra	911
		Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	911
		Ayuntamiento de Entrambasaguas	923
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	923

Págs.	Págs.
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 939	rrelavega, Ruiloba, Guriezo, y Penagos. 908
Notaría de Solares 939	Ayuntamiento de Camargo 912
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes 943	Ayuntamiento de Enmedio 916
Junta vecinal de Alceda 945	Ayuntamiento de Liendo 920
	Ayuntamientos de: Camargo y Villaescusa. 924
Administración de Justicia	Ayuntamientos de: Reocín, Santa Cruz de Bezana, Pesaguero, Polaciones, Suan- ces, Corvera de Toranzo y Reinosa 940
Providencias judiciales, páginas 880, 884, 888, 892, 896, 899, 907, 912, 916, 920, 924, 939 y 945	Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Noja, Potes y Ruiloba 945
	Anuncios Particulares
Administración Municipal	Monte de Piedad de Santander 888
Ayuntamientos de: Reinosa y Polaciones. 880	Monte de Piedad de Santander 892
Ayuntamiento de Santa María de Cayón ... 884	Extravío 912
Ayuntamiento de Torrelavega 888	Monte de Piedad de Santander 912
Ayuntamientos de: Santoña, Los Corra- les de Buelna y Castro Urdiales 892	Extravío 916
Ayuntamiento de Enmedio 900	Extravío 920
Ayuntamientos de: Santander, Los Tojos, Hermandad de Campoo de Suso, To-	Monte de Piedad de Santander 920
	Monte de Piedad de Santander 924
	Monte de Piedad de Santander 940